



RESOLUCION - R. N° 700 - 96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 366/96 - Ref. 15/96

VISTO:

La Ley N° 24.624 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1996 y la resolución N° 1.397/95 del Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 136/96 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se fija las pautas para el cierre de cuenta del ejercicio 1996;

Que resulta necesario modificar los créditos autorizados en función del compromiso registrado, cuyo efecto torna indisponible el crédito de presupuesto;

Que la adecuación de los créditos al compromiso y al devengado, corresponde toda vez que estos últimos son elementos indispensables para atribuir las responsabilidades emergentes de la ejecución del presupuesto;

Que desde el punto de vista de los efectos del compromiso, este precisa el resultado del ejercicio porque, en el momento de su clausura, muestra la suma total que afecta el total de recursos recaudados;

Que la adecuación de la ejecución en función del compromiso es procedente, ya que la causa del compromiso es la necesidad de un servicio u otro tipo de prestación para el funcionamiento y logro de los fines de la Universidad;

Que la ejecución a nivel de compromiso coincide con la ejecución a nivel de devengado cuando se refiere al resultado del ejercicio, toda vez que aquel es el hecho generador del devengado;

Que en otro sentido el devengado observado en la ejecución coincide con el mandato a pagar, en cuanto se refiere a las incidencias sobre el patrimonio del Estado;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 366/96 - Ref. 15/96

Que el Consejo Superior de cada Universidad es responsable de la incorporación de los aportes del Estado, así como también de efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes y mediante notas 826-DP-96 que surge de la reunión de Comisión de Hacienda de fecha 11 de Noviembre de 1996 y nota 896-DP-96 que surge de nota 074 de la Secretaría del Consejo Superior;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete mediante la elaboración de los proyectos pertinentes y mediante nota 826-DP-96 que surge de la reunión de Comisión de Hacienda del 11 de Noviembre de 1996 y nota N° 896-DP-96 que surge de nota N° 074 de la Secretaría del Consejo Superior;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante despacho N° 123/96, autoriza al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de la Universidad, con motivo del cierre de Ejercicio;

Que resulta necesario realizar la adecuación y determinación definitiva de los créditos y efectuar mediante transferencias de partidas los requerimientos de distintas dependencias, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1996 - Finalidad 3: Servicios Sociales - de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1996 Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 3 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

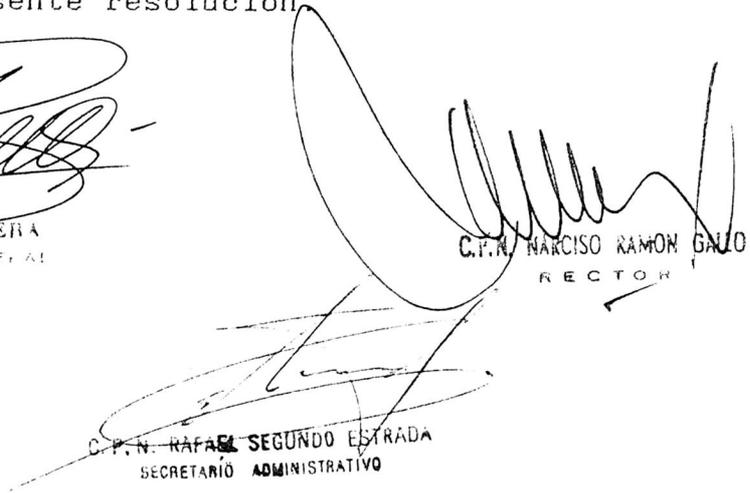
Expte. Nº 366/96 - Ref. 15/96

ARTICULO 3º.- Modificar el Presupuesto de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1996 de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 700 - 96

DIRECCION DE PRESUPUESTO
UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1996 : FINALIDAD 3
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

b:cierre

Anexo Art. 1º Res. 700/96-R

In	PP	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO FINALIDAD 3 - 1996
1		GASTOS EN PERSONAL	(21,393.52)
11		PERSONAL PERMANENTE	(21,393.52)
12		PERSONAL TEMPORARIO	0.00
13		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00
14		ASIGNACIONES FAMILIARES	0.00
15		ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00
16		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	0.00
17		GABINETE DE AUTOR.SUPERIORES	0.00
2		BIENES DE CONSUMO	0.00
21		PROD.ALIMENTICIOS,AGROP.Y FORESTALES	0.00
22		TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00
23		PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00
24		PROD. DE CUEROS Y CAUCHO	0.00
25		PROD.QUIMICOS - COMBUSTIBLES Y LUBRIC	0.00
26		PROD. MINERALES NO METALICOS	0.00
27		PROD. METALICOS	0.00
28		MINERALES	0.00
29		OTROS BIENES DE CONSUMO	0.00
3		SERVICIOS NO PERSONALES	(15,693.38)
31		SERVICIOS BASICOS	(40,000.00)
32		ALQUILERES Y DERECHOS	0.00
33		MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	0.00
34		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(5,791.40)
35		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,000.00
36		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	(795.50)
37		PASAJES Y VIATICOS	15,000.00
38		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00
39		OTROS SERVICIOS	6,893.52
4		BIENES DE USO	(18,922.04)
41		BIENES PREEXISTENTES	0.00
42		CONSTRUCCIONES	0.00
43		MAQUINARIA Y EQUIPO	(18,922.04)
44		EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	0.00
45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS CO	0.00
5		TRANSFERENCIAS	56,008.94
51		Transf.al Sec.Priv. P/finan.Gtos Ctes	56,008.94
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1996			0.00

DIRECCION DE PRESUPUESTO
UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1996 : FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

b:cierre

Anexo Art. 2º Res. 700/96-R

In PP	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO FUNCION 4 - 1996
1	GASTOS EN PERSONAL	(21,393.52)
11	PERSONAL PERMANENTE	(21,393.52)
12	PERSONAL TEMPORARIO	0.00
13	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00
14	ASIGNACIONES FAMILIARES	0.00
15	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00
16	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	0.00
17	GABINETE DE AUTOR.SUPERIORES	0.00
2	BIENES DE CONSUMO	0.00
21	PROD.ALIMENTICIOS,AGROP.Y FORESTALES	0.00
22	TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00
23	PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00
24	PROD. DE CUEROS Y CAUCHO	0.00
25	PROD.QUIMICOS - COMBUSTIBLES Y LUBRICA	0.00
26	PROD. MINERALES NO METALICOS	0.00
27	PROD. METALICOS	0.00
28	MINERALES	0.00
29	OTROS BIENES DE CONSUMO	0.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	(15,693.38)
31	SERVICIOS BASICOS	(40,000.00)
32	ALQUILERES Y DERECHOS	0.00
33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	0.00
34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(5,791.40)
35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,000.00
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	(795.50)
37	PASAJES Y VIATICOS	15,000.00
38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00
39	OTROS SERVICIOS	6,893.52
4	BIENES DE USO	(1,109.04)
41	BIENES PREEXISTENTES	0.00
42	CONSTRUCCIONES	0.00
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	(1,109.04)
44	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	0.00
45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COL	0.00
5	TRANSFERENCIAS	56,008.94
51	Transf.al Sec.Priv. P/finan.Gtos Ctes	56,008.94
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1996		17,813.00

DIRECCION DE PRESUPUESTO
UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1996 : FUNCION 5
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

b:cierre

Anexo Art. 2° Res. 700/96-R

In PP	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO FUNCION 5 - 1996
1	GASTOS EN PERSONAL	0.00
11	PERSONAL PERMANENTE	0.00
12	PERSONAL TEMPORARIO	0.00
13	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00
14	ASIGNACIONES FAMILIARES	0.00
15	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00
16	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	0.00
17	GABINETE DE AUTOR.SUPERIORES	0.00
2	BIENES DE CONSUMO	0.00
21	PROD.ALIMENTICIOS,AGROP.Y FORESTALES	0.00
22	TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00
23	PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00
24	PROD. DE CUEROS Y CAUCHO	0.00
25	PROD.QUIMICOS - COMBUSTIBLES Y LUBRICA	0.00
26	PROD. MINERALES NO METALICOS	0.00
27	PROD. METALICOS	0.00
28	MINERALES	0.00
29	OTROS BIENES DE CONSUMO	0.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00
31	SERVICIOS BASICOS	0.00
32	ALQUILERES Y DERECHOS	0.00
33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	0.00
34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0.00
35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
37	PASAJES Y VIATICOS	0.00
38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00
39	OTROS SERVICIOS	0.00
4	BIENES DE USO	(17,813.00)
41	BIENES PREEXISTENTES	0.00
42	CONSTRUCCIONES	0.00
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	(17,813.00)
44	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	0.00
45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COL	0.00
5	TRANSFERENCIAS	0.00
51	Transf.al Sec.Priv. P/finan.Gtos Ctes	0.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1996		(17,813.00)

PRESUPUESTO EJERCICIO 1996
DISTRIBUCION DEL APORTE DEL ESTADO LEY 24.624 Y RECURSOS PROPIOS
RUBRO OTROS GASTOS POR CENTRO DE GESTION

ANEXO - Art. 3º Res. 76/96-R

CONCEPTO	SEC.COOP.TEC.	RED ALFA	CONC. DCTE.	SEC. ADM.	FOMEC	REF. ADM	CONS. INV.	TOTAL	TOTAL	FINALIDAD 3
	DEP. 18	DEP. 30	DEP. 24	DEP. 1	DEP. 29	DEP. 31	DEP. 10	FUNCION 4	FUNCION 5	
1 GASTOS EN PERSONAL	0.00	0.00	0.00	(21,393.52)	0.00	0.00	0.00	(21,393.52)	0.00	(21,393.52)
11 PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	(21,393.52)	0.00	0.00	0.00	(21,393.52)	0.00	(21,393.52)
12 PERSONAL TEMPORARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 ASIGNACIONES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17 GABINETE DE AUTOR. SUPERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21 PROD.ALIMENTICIOS, AGROP.Y FOREST.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22 TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23 PROD.DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25 PROD.CUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBR.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26 PROD. MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27 PRODUCTOS METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28 MINERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29 OTROS BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	(2,000.00)	(5,791.40)	(40,795.50)	0.00	11,500.00	21,393.52	0.00	(15,593.39)	0.00	(15,593.39)
31 SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	(40,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	(40,000.00)	0.00	(40,000.00)
311 Energia Eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
312 Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
313 Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314 Teléfono, Télex y Teletax	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 Correos y Telégrafos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316 Otros n.e.p.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 ALQUILERES Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33 MANTENIMIENTO, REPARAC Y LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(2,000.00)	(5,791.40)	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	(5,791.40)	0.00	(5,791.40)
35 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC.	0.00	0.00	(795.50)	0.00	1,000.00	0.00	0.00	(795.50)	0.00	1,000.00
36 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37 PASAJES Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
371 Pasajes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
372 Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
379 Otros n.e.p.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	5,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
39 OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	6,393.52	0.00	6,893.52	0.00	6,893.52
4 BIENES DE USO	0.00	(1,109.04)	0.00	0.00	0.00	0.00	(17,813.00)	(1,109.04)	(17,813.00)	(18,922.04)
41 BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42 CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	(1,109.04)	0.00	0.00	0.00	0.00	(17,813.00)	(1,109.04)	(17,813.00)	(18,922.04)
44 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM.COL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 TRANSFERENCIAS	0.00	(99.56)	0.00	0.00	56,108.50	0.00	0.00	56,008.94	0.00	56,008.94
51 TRANSF.SECTOR PRIV./FIN.GTOS.CTES	0.00	(99.56)	0.00	0.00	56,108.50	0.00	0.00	56,008.94	0.00	56,008.94
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1996	(2,000.00)	(7,000.00)	(40,795.50)	(21,393.52)	67,608.50	21,393.52	(17,813.00)	17,813.00	(17,813.00)	0.00